



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2492 -2024-DREP

PUNO, **21 MAY 2024**

VISTO, El Expediente Administrativo N° 16181-2024, el Oficio Múltiple N° 00060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y el Oficio Múltiple N° 00061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, que se acompaña en 08 folios.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal h) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho, entre otros, a las reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su reglamento;

Que, el numeral 154.3 del artículo 154 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos de los procesos de reasignación. Asimismo, el numeral 166.2 del artículo 166 del referido Reglamento establece que la permuta, entre otros aspectos, se ejecuta de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, por el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, remite precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024, asimismo por el numeral 1.1, del citado documento se establece que la DRE o la que haga sus veces elabora y aprueba el cronograma regional y da a conocer a las UGEL de su ámbito territorial de acuerdo a los plazos y actividades establecidas, el mismo que ha sido modificado por el Oficio Múltiple N° 00060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD; por lo que es necesario aprobar el CRONOGRAMA REGIONAL, para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024, para el ámbito de la Región Puno;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 31224; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 015-2002-ED; R.VM. N° 042-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el **CRONOGRAMA REGIONAL**, para el proceso de reasignación docente, sujetos a la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, de acuerdo al Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE, la presente resolución al Especialista normativo de la región, a las Instancias Administrativas correspondientes y a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional, para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



EAAA/DREP
FWRC/JOAJ
CNCM/DGI
FERC/JOAD
LCHC/EAP



Dirección Regional de
Educación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

ANEXO 01:

CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR, PARA EL AÑO FISCAL 2024.

Nº	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2024)
01	Instalación del comité	03.06.2024
02	Inscripción única de participantes	03.06.24 al 10.06.24
03	Evaluación de expedientes	05.06.24 al 11.06.24
04	Publicación de resultados preliminares	13.06.24
05	Presentación de reclamos	14.06.24 al 18.06.24
06	Absolución de reclamos	17.06.24 al 19.06.24
07	Publicación final de resultados	20.06.24
ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE		
01	Publicación de cuadro de méritos	21.06.24
02	Adjudicación de Plaza	24.06.24 al 25.06.24
03	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	26.06.24
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	27.06.24 al 28.06.24
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	27.06.24 al 28.06.24
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE		
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	05.07.24
02	Publicación de cuadro de méritos	05.07.24
03	Adjudicación de Plaza	09.07.24
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	10.07.24
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	11.07.24
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.07.24 al 12.07.24
ETAPA INTERREGIONAL – FASE UNICA		
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	19.07.24
02	Publicación de cuadro de méritos	19.07.24
03	Adjudicación de Plaza	24.07.24
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	25.07.24
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	30.07.24 al 31.07.24

Puno, mayo de 2024